

## Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, convocada para el día 11 de marzo de 2021

### Punto Segundo (2.6) del Orden del Día de la Convocatoria

➤ **Propuesta de aprobación de:**

**Punto 2.6** El informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El presente informe correspondiente al ejercicio 2020, ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y aprobado por el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en sus reuniones del día 8 de febrero de 2020.

Madrid, 10 de febrero de 2021

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración



# Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, correspondiente al ejercicio 2020.

**Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021

A large, solid blue decorative shape in the bottom right corner of the page, consisting of a curved bottom edge and a diagonal top edge.

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>DATOS RELEVANTES .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>REGULACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>A)</b>	<b>REGULACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>B)</b>	<b>COMPOSICIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>C)</b>	<b>RESUMEN DE FUNCIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2020 .....</b>	<b>7</b>
<b>5.</b>	<b>LÍNEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2021 .....</b>	<b>13</b>
<b>6.</b>	<b>EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>8.</b>	<b>FECHA DE FORMULACIÓN.....</b>	<b>14</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (en adelante la Comisión de Auditoría o la Comisión) de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante Pelayo, la Mutua o la Entidad), ha elaborado la presente memoria anual de actividades, con objeto de informar sobre las actividades llevadas a cabo durante 2020. El presente informe se prepara en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de la Comisión, y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

El contenido de este informe, que será puesto a disposición del público interesado a través de la página web (<https://www.grupopelayo.com/quienes-somos/asamblea-general-mutualistas>) se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (en adelante la "Guía de la CNMV").

## 2. DATOS RELEVANTES

	2020
Reuniones	7
N.º de miembros	4
Miembros independientes	4
Comparecencias de auditor externo	3
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento del Consejo de Administración</li><li>• Reglamento de la Comisión de Auditoría</li><li>• Ley de Sociedades de Capital</li><li>• Ley de Auditoría de Cuentas</li><li>• Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas</li><li>• Recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público (EIP) de la Comisión Nacional del Mercado Valores.</li></ul>
Principales actividades	<ul style="list-style-type: none"><li>➢ Información a los mutualistas</li><li>➢ Supervisión del proceso de Elaboración e Integridad de la Información Financiera (contable) y no financiera</li><li>➢ Supervisión del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos</li><li>➢ Supervisión de la eficacia de la Auditoría Interna</li><li>➢ Relaciones con el auditor externo</li><li>➢ Supervisión del Cumplimiento Normativo / Gobierno Corporativo</li></ul>

## Asamblea general de Mutualistas

11 de marzo de 2021

### **3. REGULACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Pelayo fue constituida por su Consejo de Administración el 18 de mayo de 2004 al amparo del artículo 31 de sus Estatutos Sociales, asumiendo voluntariamente una de las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que abogaba por la creación de una comisión de esta clase en el seno del órgano colegiado de administración.

La Entidad se adaptaba así, a pesar de no ser en aquel momento una entidad obligada a ello, a las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo. La composición, competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría se han ido adecuando tanto a las múltiples modificaciones legales, como a las recomendaciones en materia de gobierno corporativo y a las mejores prácticas recogidas en la Guía de la CNMV.

#### **A) REGULACIÓN**

La Comisión se crea como un órgano delegado, bajo la dependencia del Consejo de Administración, para el ejercicio de las facultades relativas a la supervisión y control de la actividad de la Mutua, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información económico-financiera y no financiera, así como del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometida la Mutua.

Además de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, su composición, competencias y normas de funcionamiento se encuentran reguladas tanto en el Reglamento del Consejo de Administración, como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, texto adaptado a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público (EIP) de la Comisión Nacional del Mercado Valores y a las que se derivan de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de 20 de febrero de 2019, emitida por el mismo organismo.

#### **B) COMPOSICIÓN**

De conformidad al artículo 33.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión estará compuesta por un número mínimo de tres (3) y máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los miembros de la Comisión, así como su Presidenta, deberán reunir los requisitos de independencia establecidos en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

A 31 de diciembre de 2020 la composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ANTIGÜEDAD</b>
Ruth Duque Santamaría	Presidenta	Independiente/no ejecutivo	Marzo 2019
Paloma Beamonte Puga	Vocal	Independiente/no ejecutivo	Julio 2015
Mar Cogollos Paja	Vocal	Independiente/no ejecutivo	Marzo 2019
Alberto Rodríguez de Lama	Vocal	Independiente/no ejecutivo	Marzo 2019
Francisco Hernando Díaz-Ambrona	Secretario		

## **Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021

Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por un plazo de dos años susceptible de prórroga. En todo caso, la Presidenta de la Comisión deberá ser sustituida cada tres años, como máximo, pudiendo ser reelegida una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El cargo de Secretario no miembro de la Comisión, con voz pero sin voto, corresponde al Secretario del Consejo de Administración de la Mutua, que es, a su vez, Director de Asesoría Jurídica, lo que facilita una relación fluida, eficaz y dinámica con las diversas áreas de la Entidad que deben prestar su colaboración o suministrar información a la Comisión.

Respecto a las capacidades significativas en términos de conocimiento y experiencia, se hace constar que la Comisión en su conjunto posee conocimientos relevantes y experiencia suficiente, en las siguientes materias:

- a) Conocimiento de la normativa contable y de auditoría.
- b) Conocimiento sobre la función de auditoría interna, externa y de gestión de riesgos.
- c) Capacidad para valorar e interpretar la aplicación de las normas contables.
- d) Experiencia en analizar y supervisar la elaboración e integridad de los estados financieros con un cierto nivel de complejidad.
- e) Comprensión de los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros.
- f) Conocimientos de la legislación en relación a la información no financiera que deben firmar y formular los administradores y hacer pública.

La regulación y composición de la Comisión de Auditoría y los currículums vitae de sus miembros, están disponibles en la página web corporativa de la Mutua ([www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)).

## **C) RESUMEN DE FUNCIONES**

Las normas de funcionamiento y las facultades encomendadas por el Consejo de Administración a la Comisión se encuentran recogidas en el artículo 33 del Reglamento de éste, en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, así como en el apartado C.2 del Informe de Gobierno Corporativo, todo ello en estricto cumplimiento del mandato contenido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Las principales funciones que tiene encomendadas la Comisión de Auditoría son:

1. Informar en la Asamblea General de Mutualistas, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
2. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, tanto individual como consolidada, así como revisar y analizar, con carácter previo a su presentación en el Consejo para su formulación, las cuentas anuales y el informe de gestión, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios contables.
3. Supervisar la eficacia del sistema de gestión de riesgos y control interno de la sociedad, así como analizar y revisar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la información anual a trasladar al mercado o a remitir al supervisor relativa a riesgos y a la solvencia, requerida en la legislación sectorial.

## **Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021

4. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebranto de su independencia.
5. Supervisar los servicios de auditoría interna, velar por la independencia y eficacia de la Función y garantizar la suficiencia de los medios y recursos afectos a la misma, así como aprobar el Plan de auditoría interna, asegurando que se revisan las principales áreas de riesgo.
6. Elevar una propuesta informada al Consejo de Administración sobre el nombramiento o sustitución del responsable de la Función de Auditoría Interna para su aprobación.
7. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y el alcance de su mandato profesional y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
8. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir y examinar la información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán requerir anualmente al auditor de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
9. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.
10. Supervisar la contratación del auditor de cuentas para servicios distintos a los de auditoría de cuentas.
11. Supervisar que el Consejo de Administración es debidamente asesorado acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la entidad, así como que se lleva a cabo la evaluación de los impactos que cualquier modificación del entorno legal, nacional o internacional, y no sólo normativo sino también jurisprudencial, pudiera tener en las operaciones de la entidad.
12. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de responsabilidad social corporativa, del Código Ético, del Código de Conducta de Inversiones Financieras Temporales, y demás normas internas en materia de inversiones e información privilegiada y relevante, aprobadas por el Consejo de Administración.

13. Recibir información sobre las medidas disciplinarias que puedan afectar a los Directivos de la Mutua, como consecuencia de infracciones laborales o de las normas internas de conducta, y asumir, en casos de especial importancia, a juicio de la Comisión, la decisión última a adoptar respecto de los mismos.
14. Supervisar e informar al Consejo de Administración para su autorización en su caso, de las operaciones y/o circunstancias que, de conformidad con los artículos 21, 22 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración, pudieran representar y/o constituir situaciones propias de un conflicto de interés. A estos efectos, la Comisión podrá dirigirse personalmente a cualquiera de los miembros del Consejo a los efectos de que por los mismos le sea facilitada cuanta información pudiera precisar para concretar la existencia o no, de estas situaciones de conflicto. Idénticas obligaciones asume la Comisión cuando las personas que incurran en conflicto de interés sean los directivos de la Mutua.
15. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
  - La información financiera y no financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - La creación o adquisición, en su caso, de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
  - Y las operaciones con partes vinculadas.
16. Revisar cualquier otro asunto que le sea sometido por el Consejo, el Presidente o la Comisión Ejecutiva.
17. Las demás funciones que le sean atribuidas por el Consejo de Administración.

Estas competencias y funciones son revisadas anualmente, a través de la revisión del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y pueden consultarse en dicho texto, así como en el Reglamento del Consejo, en la página web corporativa de la Mutua ([www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)).

#### **4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2020**

La Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, y de los artículos 9 y 14 de su propio Reglamento, fija su Plan de trabajo y calendario anual de reuniones, donde se recogen las principales actividades del ejercicio. También se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidenta o lo soliciten dos de sus miembros.

Durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha de elaboración de este informe, y considerando la propia sesión en la que se formula, se han celebrado las siguientes reuniones:

## **Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021



REUNIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO			
Fecha	Miembros	Otros asistentes / temas de su competencia	Audidores/Consultores Externos
07-02-2020	Ruth Duque - Presidenta Paloma Beamonte – Vocal Mar Cogollos – Vocal Alberto Rodríguez – Vocal Francisco Hernando – Secretario	Fe Fernández- Dra. Admón. y Control y Gestión de Riesgos Esther Benito - Dra. Auditoría Interna José Ignacio de Miguel- Dtor. de Riesgos J. Antonio Gil – Rble. Gestión de Riesgos AIE	Alfredo Martínez Cabra Socio auditoría cuentas Angela Perote Gerente auditoría cuentas Alberto Castilla Socio revisión información no financiera
26-03-2020	Ruth Duque - Presidenta Paloma Beamonte – Vocal Mar Cogollos – Vocal Alberto Rodríguez – Vocal Francisco Hernando – Secretario	Fe Fernández- Dra. Admón. y Control y Gestión de Riesgos Esther Benito - Dra. Auditoría Interna José Ignacio de Miguel- Dtor. de Riesgos	
23-04-2020	Ruth Duque - Presidenta Paloma Beamonte – Vocal Mar Cogollos – Vocal Alberto Rodríguez – Vocal Francisco Hernando – Secretario	David García- Dtor. TI. Fe Fernández- Dra. Admón. y Control y Gestión de Riesgos Esther Benito - Dra. Auditoría Interna José Ignacio de Miguel- Dtor. de Riesgos J. Antonio Gil – Rble. Gestión de Riesgos AIE Belén López – Rble. Función Actuarial Mireia Villaró.- Rble. Función de Cumplimiento	
25-06-2020	Ruth Duque - Presidenta Paloma Beamonte – Vocal Mar Cogollos – Vocal Alberto Rodríguez – Vocal Francisco Hernando – Secretario	Fe Fernández- Dra. Admón. y Control y Gestión de Riesgos Esther Benito - Dra. Auditoría Interna José Ignacio de Miguel- Dtor. de Riesgos J. Antonio Gil – Rble. Gestión de Riesgos AIE Mireia Villaró.- Rble. Función de Cumplimiento	
23-07-2020	Ruth Duque - Presidenta Paloma Beamonte – Vocal Mar Cogollos – Vocal Alberto Rodríguez – Vocal Francisco Hernando – Secretario	Fe Fernández- Dra. Admón. y Control y Gestión de Riesgos Esther Benito - Dra. Auditoría Interna José Ignacio de Miguel- Dtor. de Riesgos	
24-09-2020	Ruth Duque - Presidenta Paloma Beamonte – Vocal Mar Cogollos – Vocal Alberto Rodríguez – Vocal Francisco Hernando – Secretario	Fe Fernández- Dra. Admón. y Control y Gestión de Riesgos Esther Benito - Dra. Auditoría Interna José Ignacio de Miguel- Dtor. de Riesgos J. Antonio Gil – Rble. Gestión de Riesgos AIE Mireia Villaró.- Rble. Función de Cumplimiento	Alfredo Martínez Cabra Socio auditoría cuentas Ruben Sanchez Blanco Gerente auditoría cuentas
17-12-2020	Ruth Duque - Presidenta Paloma Beamonte – Vocal Mar Cogollos – Vocal Alberto Rodríguez – Vocal Francisco Hernando – Secretario	Fe Fernández- Dra. Admón. y Control y Gestión de Riesgos Esther Benito - Dra. Auditoría Interna José Ignacio de Miguel- Dtor. de Riesgos J. Antonio Gil – Rble. Gestión de Riesgos AIE	Alfredo Martínez Cabra Socio auditoría cuentas Ruben Sanchez Blanco Gerente auditoría cuentas Irene Santos Gerente Auditoría Seguridad Informá
08-02-2021	Ruth Duque - Presidenta Paloma Beamonte – Vocal Mar Cogollos – Vocal Alberto Rodríguez – Vocal Francisco Hernando – Secretario	Fe Fernández- Dra. Admón. y Control y Gestión de Riesgos Esther Benito - Dra. Auditoría Interna José Ignacio de Miguel- Dtor. de Riesgos	Alfredo Martínez Cabra Socio auditoría cuentas Ruben Sanchez Blanco Gerente auditoría cuentas Alberto Castilla Socio revisión información no financi

## Asamblea general de Mutualistas

11 de marzo de 2021

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, todos los miembros de la Comisión han asistido, presentes o representados, a la totalidad de sesiones de la misma.

Además de los miembros de la Comisión, en función del orden del día, han asistido a las reuniones de la Comisión, personal directivo, personal con funciones de control y colaboradores de la Entidad, responsables de las funciones clave, así como los socios de la firma de auditoría externa (Ernst & Young, S.L.), al objeto de tratar asuntos de su ámbito de responsabilidad.

Las sesiones de la Comisión se han convocado con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a debatir en cada reunión, y la duración de las mismas ha sido de dos horas cada una de ellas como promedio. Asimismo, la Presidenta de la Comisión de Auditoría ha informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a cada una de las reuniones de la Comisión.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2020, hasta la fecha de elaboración de este informe, considerando la propia sesión en la que se formula, que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en los siguientes puntos:

#### **a) Información a los mutualistas**

En la próxima Asamblea General, a celebrar en marzo del presente año, se dará cuenta, a través del presente informe, de los trabajos realizados durante 2020, que constituyen las materias que han sido y que son competencia de la Comisión, y que reflejan, además, como la auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

#### **b) Proceso de Elaboración de la Información Financiera (contable) y no financiera**

La Comisión tiene establecido un proceso por medio del cual revisa la información financiera y no financiera relacionada, tanto la individual como consolidada, que la Entidad hace pública, previa su publicación, con el objetivo de confirmar la claridad e integridad de la misma, tal y como dispone el artículo 15 de su Reglamento.

De conformidad a lo expuesto, anualmente, dentro del Plan de trabajo de la Comisión se establece un calendario de revisiones, de forma que los miembros de la Comisión reciben la información trimestral, tanto individual como consolidada, para su análisis previa su publicación, trasladando su conformidad o comentarios respecto a la misma e informando, en cualquier caso, en la primera reunión de la Comisión posterior a cada una de las revisiones trimestrales.

		<i>Fecha remisión información Comisión</i>	<i>Fecha respuesta Comisión</i>	<i>Fecha reunión Comisión</i>
<b>1er TRIMESTRE</b>	<i>Individual</i>	30/04/20	04/05/20	25/06/20
	<i>Consolidada</i>	12/06/20	15/06/20	
<b>2º TRIMESTRE</b>	<i>Individual</i>	31/07/20	03/08/20	24/09/20
	<i>Consolidada</i>	11/09/20	14/09/20	

### **Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021

		<i>Fecha remisión información Comisión</i>	<i>Fecha respuesta Comisión</i>	<i>Fecha reunión Comisión</i>
<b>3erTRIMESTRE</b>	<i>Individual</i>	30/10/20	03/11/20	17/12/20
	<i>Consolidada</i>	11/12/20	15/12/20	
<b>4ºTRIMESTRE (*)</b>	<i>Individual</i>	-	-	-
	<i>Consolidada</i>	-	-	

(\*) No es necesaria revisión previa dado que se analiza con la información anual y, por tanto, la información del 4º trimestre no se publica.

Con el apoyo del auditor externo, la Comisión ha comprobado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes.

Con carácter previo a su presentación al Consejo para su formulación, ha revisado las cuentas anuales individuales de la Mutua y consolidadas del Grupo relativas al ejercicio 2020, las cuales una vez formuladas serán publicadas.

Todo ello ha permitido, que previo a la formulación de las cuentas, se haya dispuesto de un borrador de informe de auditoría externa que ha puesto de manifiesto, en virtud de la actividad desarrolla por la Mutua y la supervisión ejercida por la propia Comisión, la ausencia de salvedades.

### **c) Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos**

La Comisión ha supervisado la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos. En concreto:

- Ha revisado la información de la Mutua y del Grupo previo a su publicación y/o remisión a la autoridad supervisora, que incluye:
  - Los informes anuales de:
    - La situación financiera y de solvencia y el Informe periódico de Supervisión.
    - Información cuantitativa anual a efectos de supervisión (referida a la solvencia) y a efectos estadísticos contables.
    - Los resultados de solvencia proyectados durante todo el periodo de planificación estratégica, recogidos en los informes de "Evaluación Interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)".
  - La información cuantitativa trimestral a efectos de supervisión (referida a la solvencia) y a efectos estadísticos y contables.
- Ha efectuado un seguimiento sobre el proceso de gestión de riesgos corporativos, en particular, ha revisado los principales riesgos identificados y los resultados trimestrales de la monitorización efectuada sobre los mismos.
- Ha analizado los informes sobre la suficiencia y validación de las provisiones técnicas y sobre la adecuación de la política general de suscripción y los acuerdos de reaseguro.

## **Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021

## **d) Auditoría Interna**

En cumplimiento de las competencias relativas a la supervisión de la eficacia de la función de Auditoría Interna, la Comisión:

- Ha realizado el seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Auditoría Interna de 2020, las auditorías realizadas, los aspectos más relevantes de control interno puestos de manifiesto en éstas, las recomendaciones efectuadas y el grado de implementación de las mismas.
- Destacar que, con motivo de la crisis sanitaria generada por el Coronavirus en 2020, el contenido de la planificación anual se ha visto modificado a lo largo del ejercicio, adaptándolo al nuevo entorno y evaluación de riesgos de la Entidad, siendo dicha modificación aprobada por la Comisión.
- Ha analizado y revisado, en una de las sesiones, en un punto específico del orden del día, una de las auditorías previstas en el Plan, concretamente la Auditoría de Seguridad Informática. Para dicho análisis y revisión se contó con la asistencia de los auditores externos que habían realizado la misma, quienes expusieron las principales debilidades puestas de manifiesto en la auditoría y los riesgos de ciberseguridad asociados a las mismas, así como los planes de acción propuestos para mitigar dichos riesgos.
- En la sesión del 17 de diciembre de 2020, ha revisado y aprobado el Plan Anual 2021 de Auditoría, presentado por la Función de Auditoría Interna.

## **e) Auditoría Externa**

### **e.1) Auditores de cuentas del ejercicio 2020**

La Comisión ha mantenido durante 2020 y hasta la fecha de elaboración de este informe tres reuniones con los auditores externos (Ernst & Young, S.L.), en las que ha sido informada del proceso y de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2019, así como, en su caso, de las debilidades de control interno significativas, y del plan de auditoría de cuentas del ejercicio 2020, así como de los aspectos más significativos de dicha auditoría.

Por su parte, la Comisión ha analizado la totalidad de las propuestas de contratación de servicios con el auditor externo en el ejercicio 2020, distintas del servicio de auditoría de cuentas, con el objeto de asegurar que las mismas no resultan incompatibles con su labor de auditores, no comprometiendo, por tanto, su independencia, de acuerdo con las limitaciones establecidas en la legislación de aplicación.

Entre dichas propuestas mencionadas en el párrafo anterior, se incluye la de la verificación del Estado de Información no financiera Consolidado correspondiente al ejercicio 2020, para cuya autorización la Comisión ha contado con una declaración responsable de independencia e incompatibilidades específica del socio de la firma de auditoría de cuentas en relación a dicho trabajo.

En la sesión del 8 de febrero de 2021, el socio de la firma de auditoría de cuentas, al igual que en febrero de 2020, ha entregado a la Comisión la declaración de haber cumplido con todos los requisitos de independencia que les resultan de aplicación, en relación con la Mutua y entidades vinculadas, así como información de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos durante el ejercicio 2020.

## **Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021

La Comisión, considerando dicha declaración, ha emitido, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2020, un informe en el que expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor incluyendo, entre otros aspectos, la valoración efectuada de los servicios adicionales diferentes a la auditoría de cuentas.

Para la emisión de dicho informe la Comisión revisó el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Se verificó que el auditor no está incurso en ninguna de las circunstancias, relaciones o situaciones que pueden comprometer su independencia.
- Se analizó el porcentaje que representaron durante dicho ejercicio los honorarios satisfechos al auditor externo por todos los conceptos respecto de sus ingresos totales, llegándose a la conclusión de que los honorarios satisfechos por Pelayo en ningún caso afectan a su independencia.

Este informe relativo a la independencia del auditor de cuentas estará disponible en la página web corporativa de Pelayo ([www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)), junto con el resto de la documentación que la Entidad pone a disposición de los mutualistas con motivo de la celebración de la Asamblea General.

Por último, en la sesión del 8 de febrero de 2021 le ha sido entregado a la Comisión:

- Por parte del auditor de cuentas, el borrador del informe de auditoría de cuentas individuales y consolidadas correspondiente al ejercicio 2020, así como el borrador del Informe adicional para la Comisión en el que se explican los resultados de la auditoría realizada.
- Por parte del socio responsable, el borrador del informe de verificación del Estado de la Información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2020.

Dichos borradores han sido analizados por la Comisión.

## **e.2) Proceso de selección de firma de auditoría de cuentas**

De conformidad con la legislación vigente, la Entidad está obligada en 2021 a la rotación de auditores de cuentas por lo que, en base al artículo 40 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, se ha llevado a cabo en el último trimestre de 2020 el proceso de selección de la firma de auditoría de cuentas, de acuerdo con los términos del artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, y cuya responsabilidad recae en la Comisión de Auditoría.

A tal efecto, se elaboró un procedimiento de selección de firma, que fue aprobado por la Comisión en su reunión del 24 de septiembre, con el objetivo, por un lado, de garantizar el desarrollo del proceso de conformidad con la citada legislación y que la designación de la firma de auditoría se realiza con total objetividad y transparencia, y por otro lado, que se dispone de la firma de auditoría más apropiada porque se ajusta al propósito del Grupo, aporta valor y realiza una auditoría de calidad.

La Comisión de Auditoría, una vez analizadas las conclusiones del proceso de selección, trasladadas en el informe emitido por el Comité de Evaluación constituido a tal efecto, así como la propuesta en cuanto a la designación de firma, elevó una recomendación motivada al Consejo de Administración el pasado 17 de diciembre, con dos alternativas, indicando su preferencia por una de ellas y justificándola debidamente.

## **Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021

Por su parte, el Consejo ha analizado la propuesta de la Comisión de Auditoría y, a su vez, elaborado un informe con la propuesta dirigida a la Asamblea de Mutualistas que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Mutua ([www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)) junto con el resto de la documentación que Pelayo pone a disposición de los mutualistas con motivo de la celebración de la Asamblea General.

## **f) Cumplimiento normativo / Gobierno Corporativo**

La Comisión ha supervisado y realizado un seguimiento continuo sobre todas aquellas materias que tienen relación con el cumplimiento normativo. En este sentido, su actividad ha estado centrada en:

- La evaluación y aprobación del informe anual de la Función de Cumplimiento, efectuando la revisión de los principales riesgos de cumplimiento normativo identificados y de los controles establecidos sobre los mismos, en ejecución de las previsiones contenidas en el plan de actuación fijado por dicha función, así como también ha aprobado el Plan de Cumplimiento para el ejercicio siguiente que se incluye en dicho informe anual.
- El asesoramiento, análisis y seguimiento de las novedades legislativas que tienen impacto en la entidad y en el Grupo.
- El seguimiento del modelo de prevención de riesgos penales.
- La revisión del contenido del Informe de Gobierno Corporativo, en especial, ha verificado la inclusión en dicho informe de la evaluación de independencia del auditor externo y de una descripción de las operaciones vinculadas realizadas por los Consejeros con la Mutua.
- El análisis de la información trasladada por los Consejeros sobre las participaciones en el capital de sociedades, así como los puestos de responsabilidad que estuvieran ocupando y los potenciales conflictos de intereses.
- El análisis del informe del experto externo de los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo implantados.
- El seguimiento y análisis, en su caso, de las consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código Ético, mediante el canal habilitado a tal efecto, a través de la Dirección de Auditoría Interna. En el transcurso del ejercicio 2020 se ha comunicado un posible incumplimiento del Código Ético.

## **5. LÍNEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2021**

De acuerdo con el Plan de Trabajo de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2021, aprobado por la misma en su sesión del 17 de diciembre de 2020, la Comisión tiene previsto celebrar 6 sesiones ordinarias, en las que además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente todos los años, se seguirá prestando especial atención a los aspectos relacionados con la gestión y el control de riesgos, y muy especialmente los riesgos de ciberseguridad y a los riesgos de cumplimiento en la adaptación a las novedades legislativas de aplicación.

## **Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021

## **6. EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN**

La eficacia de la Comisión de Auditoría ha sido revisada por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, como parte del proceso de evaluación anual del funcionamiento de las Comisiones Delegadas de Control, entre las que se encuentra esta Comisión de Auditoría.

Los medios para valorar dicha eficacia han consistido en la evaluación de las respuestas contenidas en una relación de cuestionarios remitidos y cumplimentados a estos efectos por todos los miembros del Consejo de Administración, en los que se incluyen aspectos tales como conocimientos y capacidades de sus miembros, objetivos, y forma de trabajo de la Comisión.

Las conclusiones sobre dicha evaluación reflejan un resultado favorable y positivo en el desempeño de la actividad de la Comisión y de sus miembros.

## **7. CONCLUSIÓN**

Las actividades expuestas anteriormente y la información recibida en el seno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo han permitido a ésta, en el ejercicio 2020, cumplir plenamente con las funciones y responsabilidades que tiene expresamente atribuidas por la Ley, y las normas internas de desarrollo que tiene aprobadas la Mutua.

## **8. FECHA DE FORMULACIÓN**

El "Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2020", ha sido formulado en la sesión celebrada por esta Comisión el 8 de febrero de 2021, y se presenta al Consejo de Administración en la sesión celebrada en esta misma fecha para su aprobación.

El presente Informe estará disponible en la página web corporativa de la Mutua ([www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)) junto con el resto de documentación que la entidad pone a disposición de los mutualistas con motivo de la celebración de la Asamblea General.

En Madrid, a 8 de febrero de 2021

Fdo: Ruth Duque Santamaría  
Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

**\*Aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 8 de febrero de 2021**

**Asamblea general de Mutualistas**

11 de marzo de 2021